Nro. GS-2026- **/ AREAD-GRULO– 38.10**

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Señor
PROVEEDORES
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta Escuela, se encuentra adelantando el estudio previo cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí mismo, una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Anexo 1	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	78181500 78181501 78181502 78181503 78181505 78181506 78181507 78181508	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las indicadas en el anexo 2 técnico "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato a suscribir será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de mayo de 2027 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación 11. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar pantallazo y oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. 12. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.

		13. El contratista/proveedor deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados por la actividad contractual, mediante gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, suministrando al supervisor del contrato/orden de compra los respectivos soportes que se requieran (manifiestos de recolección, actas de tratamiento y disposición final, entre otros a los que haya lugar). 14. El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión ambiental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", con motivo de la actividad contractual. 15. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución 00090 del 2008 *"Por la cual se actualiza*, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014. *16.* El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el DecretoNo.1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".* 17. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). 18. La calificación total de Evaluación Inicial de SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 19. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 21.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, de manera parcial, previo recibido a satisfacción del servicio realizado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja

		PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

	LUGAR DE ENTREGA	El lugar de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y motocicletas se realizará en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones que el contratista oferte y previa coordinación del supervisor del contrato, así: • De lunes a viernes entre las 07:00 y las 17:00 horas, y los sábados entre las 07:00 y las 14:00 horas
VALOR ASIGNADO		El valor total estimado del presente proceso de contratación, es la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($146.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales, ESTE PRESUPUESTO SE ENCUENTRA DESAGREGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Vigencia 2026: $ 20.000.000,00 Vigencia 2027: $ 126.000.000,00

No.	SIGLA	PLACA	CLASE	MARCA	LINEA	MODELO
1	16-2-0005	ISJ993	CAMIONETA 4X4	CHEVROLET	DMAX	2011
2	16-2-0057	NOR968	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX	2024
3	02-191	EAT008	CAMION	CHEVROLET	NPR	2004
4	02-208	XYK003	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	2007
5	02-209	XGE003	VOLQUETA	CHEVROLET	KODIAK	2007
6	02-211	BWI095	BUS	CHEVROLET	KODIAK	2007
7	16-2-0007	CES579	MICRO BUS	CHEVROLET	NPR	2009
8	16-2-0008	KGG303	MICRO BUS	CHEVROLET	NPR	2010
9	16-2-0009	KGG275	MICRO BUS	CHEVROLET	NPR	2010
10	16-2-0015	KGG292	MICRO BUS	CHEVROLET	NPR	2010
11	16-2-0011	SMK540	CAMION	CHEVROLET	NPR	2008
12	16-2-0012	EJK353	CAMION	CHEVROLET	NPR	2009
13	16-2-0016	VEZ866	CAMION	CHEVROLET	NPR	2011
14	16-2-0017	VBJ676	CAMION	CHEVROLET	NPR	2011
15	16-2-0023	UEF177	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
16	16-2-0024	JID890	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
17	16-2-0025	JID892	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
18	16-2-0026	JID893	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
19	16-2-0027	JID887	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
20	16-2-0028	JID889	BUS	CHEVROLET	LV 150	2012
21	16-2-0050	OSM203	BUS	HINO	FC9	2021
22	16-2-0051	OSM204	BUS	HINO	FC9	2021
23	16-2-0030	DIN382	VAN	HYUNDAI	H1	2012
24	00-362	BWI155	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
25	00-363	BWI154	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
26	00-364	BWI156	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
27	00-365	BWI157	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
28	00-366	BWI158	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
29	00-368	BWI159	CAMPERO	MITSUBICHI	MONTERO	1996
30	16-2-0043	FPZ071	VAN	RENAULT	MASTER	2020

	31	16-2-0054	OSM181	VAN	RENAULT	MASTER	2022
	32	16-2-0046	BNA020	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	PRADO	2001
	33	16-2-0047	BIA379	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	PRADO	2001
	34	16-2-0049	BIA653	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	PRADO	2001
	35	16-2-0058	FHU158	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	TX	2016
	36	16-2-0055	ZEC38F	MOTOCICLETA	HONDA	XRE 300	2022
	37	16-2-0003	QRF86B	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR200	2009
	38	16-2-0035	RSO07D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR650	2015
	39	16-2-0059	NXR487	AUTOMOVIL	HYUNDAI	HB20S	2024
	40	16-2-0060	NXR486	AUTOMOVIL	HYUNDAI	HB20S	2024
	41	16-2-0061	NXR488	AUTOMOVIL	HYUNDAI	HB20S	2024
	42	16-2-0062	NXR484	AUTOMOVIL	HYUNDAI	HB20S	2024
	43	16-2-0063	NXR485	AUTOMOVIL	HYUNDAI	HB20S	2024
	44	16-2-0018	DDB534	BUSETA	HYUNDAI	COUNTY	2009
	45	16-2-0044	FWY039	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2020
	46	16-2-0045	GZZ111	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2020
	47	16-2-0052	OSM273	BUS	MERCEDES BENZ	O 500RS	2020
	48	16-2-0053	OSM274	BUS	MERCEDES BENZ	O 500RS	2020
	49	16-2-0064	PKQ963	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2025
	50	16-2-0066	JKY851	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2020
	51	16-2-0065	PKQ960	CAMION	CHEVROLET	NPR	2025
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II						

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES (VERIFICAR ANEXO DE EXCEL DONDE SERA RELACIONADO VEHICULO POR SU LINEA Y MARCA)

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

DESCRIPCIÓN	N° UNIDADES	VALOR REPUESTO + IVA	VALOR MANO DE OBRA + IVA
COMPONENTES MOTOR	-	-	-
Aceite hidráulico	cuarto		
Aceite motor x 1 cuarto	cuarto		
Anillos del pistón	juego		
Arandela tapón cárter	1		
Árbol de levas	1		
Árbol de levas admisión	1		
Árbol de levas escape	1		
Biela	1		
Bloque motor	1		
Bobina compresor A/A	1		
Bomba de aceite	1		
Bomba de agua	1		
Bomba inyeccion	1		
Botella filtro desidratador A/A	1		
Bujía motor	1		
Bujia pre- calentamiento	1		
Cárter	1		
Casquetes de bancada	juego		
Casquetes de la biela	juego		
Catalizador exosto	1		
Cigüeñal	1		
Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1		
Correa aire acondicionado	1		
Correa alternador	1		
Correa compresor	1		
Correa única accesorios	1		
Correa bomba hidráulica	1		
Cubierta repartición completa	1		
Culata	1		
Deposito lava vidrios	1		
Desengrasante	1		
Diafragma freno de ahogo	1		

Distribuidor	1		
Elemento sedimentador	1		
Empaque bomba de agua	1		
Empaque cuerpo aceleración	1		
Empaquetadura motor completa	1		
Enfocador radiador	juego		
Filtro auxiliar aceite	1		
Filtro de aceite	1		
Filtro de aire	1		
Filtro de aire acondicionado	1		
Filtro de aire externo	1		
Filtro de aire interno	1		
Filtro de combustible	1		
Filtro evaporador a/c	1		
Filtro principal aceite	1		
Filtro sedimentador completo	1		
Filtro separador de agua	1		
Filtro separador de combustible (trampa)	1		
Filtro trampa de combustible	1		
Guaya acelerador	1		
Guaya embrague	1		
Guaya velocímetro	1		
Guías válvula	1		
guzanillo A/A	juego		
Impulsador motor	1		
Interculer	1		
Inyector	1		
Juego de caucho válvulas	juego		
Junta cuerpo del acelerador	juego		
Junta culata	1		
Junta del múltiple escape	1		
Junta múltiple	1		
Junta múltiple de admisión	1		
Junta tapa carter motor	1		
Junta tapa válvulas	1		
Kit pre filtros inyectores	1		
Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	kit		
Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego		
Liga cámara dinámica	juego		
Limpia carburado	1		
Limpiador de inyectores	1		

Limpiador inyectores	1		
Linea compresor A/A a condensador	1		
Linea compresor A/A al evaporador	1		
Líquido refrigerante	1		
Manguera A/A	galon		
Manguera calefactor entrada	1		
Manguera calefactor salida	1		
Manguera conducto plástico de refrigeración	1		
Manguera de desfogue	1		
Manguera dirección hidráulica	1		
Manguera entrada aire turbo	1		
Manguera entrada interculer	1		
Manguera inferior radiador	1		
Manguera múltiple admisión	1		
Manguera o tubo paso combustible	1		
Manguera retorno tanque recuperador	1		
Manguera salida interculer	1		
Manguera salida purificador aire	1		
Manguera superior radiador	1		
Manguera termostato	1		
Manguera turbo	1		
Moto-ventilador	1		
Oring	1		
Patin tensor correa accesorios	1		
Polea cigüeñal	1		
Pre-filtros inyectores	1		
Radiador	juego		
Radiador calefaccion	1		
Refrigerante aire acondicionado	1		
Reten eje de levas	1		
Reten pole repartición	1		
Reten trasero cigüeñal	1		
Sello de válvula	juego		
Silicona alta temperatura	1		
Soporte motor inferior	1		
Soporte motor superior	1		
Tanque lateral radiador - der	1		
Tanque lateral radiador - izq	1		
Tanque limpia brisas	1		
Tapa aceite motor	1		
Tapa radiador	1		
Tapón cárter	1		

Termostato	1		
tornillo soporte motor	1		
tubo bomba de agua	1		
Turbo	1		
Válvula de admisión	1		
Válvula de escape	juego		
Válvula freno de ahogo	1		
Valvula harrison	1		
Válvula reguladora de gas	1		
Varilla del medidor nivel de aceite	1		
Volante motor	1		
SISTEMA DE EMBRAGUE			
Balinera volante motor	1		
Bomba auxiliar de embrague	1		
Bomba principal embrague	1		
Collarín embrague	1		
Guardapolvo horquilla	1		
Horquilla embrague	1		
Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit		
Manguera de presión embrague	1		
Resorte horquilla	1		
Trinquete pedal embrague	1		
SISTEMA DE DIRECCION			
Biela dirección	1		
Bomba hidráulica	1		
Brazo axial dirección	1		
Caja de dirección	1		
Columna dirección	1		
Empaquetadura completa caja dirección	Kit		
Guarda polvos caja de dirección	juego		
Reten bomba hidráulica	1		
Reten cupling	1		
Retenedor caja dirección	1		
Rodamiento caja dirección	3		
Rotor bomba hidráulica	1		
Perno centra direccion	Kit		
Sin fin dirección	1		
Terminal dirección	1		
Terminal dirección corta	1		
Terminal dirección larga	1		
Yoqui caja dirección	1		
COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL			

Anillo sincronizador de cuarta	1		
Anillo sincronizador de primera	1		
Anillo sincronizador de quinta	1		
Anillo sincronizador de segunda	1		
Anillo sincronizador de tercera	1		
Anillo sincronizador primera y reverso	1		
Arandelas de ajuste (caja)	Juego		
Arandelas de ajuste (transmision)	Juego		
Asiento palanca cambio	1		
Bieleta control cambios	1		
Brazo de cambio de reversa	1		
Bronces sincronizadores (juego)	juego		
Buje del eje de selección y cambio	1		
Cadena cardan	1		
Caja del diferencial	1		
Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1		
Canasta diferencial	1		
Cardan principal	1		
Caucho y Balinera cardan	1		
Corona y speed	juego		
Cruceta cardan	1		
Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1		
Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1		
Eje engranaje de reversa	1		
Eje cuenta kilómetros	1		
Eje de cambio de baja velocidad	1		
Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1		
Eje de entrada	1		
Eje de selección y cambio	1		
Eje del engranaje del piñón diferencial	1		
Empaquetadura caja dirección completa	1		
Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1		
Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1		
Engranaje de primera marcha eje contador	1		
Engranaje de quinta marcha del eje contador	1		
Engranaje de reversa	1		
Engranaje de segunda marcha del eje contador	1		
Engranaje de tercera marcha del eje contador	1		

Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1		
Engranaje del velocímetro	1		
Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1		
formador de empaques	1		
Guarda polvos caja dirección	1		
Guardapolvo eje motriz	1		
Horquilla de cambio de alta velocidad	1		
Horquilla de cambio de baja velocidad	1		
Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1		
Juego de lainas ajuste diferencial	juego		
mangas sincronizadoras cambios	1		
Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1		
Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1		
Palanca de cambio	1		
Palanca de cambio de reversa	1		
Palanca guía del control de cambios	1		
Palanca selectora	1		
Pasador ecualizador diferencial	1		
Pasador selector cambios	1		
Pasador y arandela caja	1		
Piñón diferencial	1		
Piñón sinfín	1		
Planetarios	1		
Reten coupling	1		
Reten eje motriz	1		
Reten selector	1		
Reten speed delantero	1		
Reten toma caja	1		
Retenedor bosin rueda delantera	1		
Retenedor delantero transmisión	1		
Retenedor speed trasero	1		
Retenes porta balinera	1		
Rodamiento del eje contador	1		
Rodamiento del eje de entrada	1		
Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1		
Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1		
Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1		
Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1		

Rodamientos del speed	1		
Satelites	1		
Selector cambios	1		
Soporte cardan	1		
Tapa guía caja dirección	1		
Tornillo guía selector	1		
Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto		
Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto		
SUSPENSIÓN			
Amortiguador delantero	1		
Amortiguador trasero	1		
Anillo separador eje	1		
Barra estabilizadora	1		
Bocín rueda completo	1		
Brazo axial	1		
terminal direccion	1		
Llanta	1		
Llantas (especiales de taco)	1		
Pasador muelle	1		
Grasa de litio	1		
Perno con tuerca	1		
Rodamiento rueda delantero interno	1		
Rodamiento rueda delantero externo	1		
Rodamiento rueda trasero interno	1		
Rodamiento rueda trasero externo	1		
Rotula	1		
Soporte exosto	1		
Válvula sellomatic	1		
Tornillo central muelle	1		
SISTEMA DE FRENOS			
Cámara	1		
Cámara trasera de resorte	1		
Diafragma cámara	1		
Empaquetadura bomba freno	1		
Filtro coalescente de aceite	1		
Gobernador	1		
Guaya freno de mano - der	1		
Guaya freno de mano – izq	1		
Indicador de baja presión	1		
Limpiador partes de freno	1		
Manguera freno delantero	1		
Manguera freno trasero	1		
Manómetro de aire	1		

Modulador m-30	1		
Resorte banda freno	Juego		
Retenedor externo rueda	1		
Retenedor interno rueda	1		
Rodajas	1		
Secador de aire	1		
Servo freno	1		
Tensor de ajuste (brazo)	1		
Trinquete freno de mano	1		
Válvula control estacionamiento pp	1		
Válvula control resorte tc-2	1		
Válvula dc	1		
Válvula de drenaje	1		
Válvula de escape rápido qr-1	1		
Válvula de freno	1		
Válvula de freno de resorte sr	1		
Válvula de purga	1		
Válvula de retención	1		
Válvula de seguridad	1		
Válvula reguladora de admisión	1		
Válvula relé l-12	1		
valvula TP	1		
Válvula tp	1		
SISTEMA ELECTRICO			
Alternador	1		
Arranque	1		
Balinera alternador	1		
Batería	1		
Bobinado arranque	1		
Bobinas de campo	1		
Bombillo cocuyo	1		
Bombillo direccional	1		
Bombillo estrober	1		
Bombillo exploradora	1		
Bombillo farola	1		
Bombillo halógeno	1		
Bombillo luz techo	1		
Bombillo reversa	1		
Bombillo stop	1		
Bombillo tablero	1		
bombillo tipo fusible	1		
Bombillo unidad luz día	1		
Bujes motor arranque	1		

Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro		
Cable automotriz n° 8 x metro	Metro		
Cable automotriz n°10 x metro	Metro		
Carcaza alternador	1		
Cinta aislante	1		
Conector alternador	1		
Conector eléctrico	1		
Conector sistema de inyección	1		
Cremallera vidrio puerta	1		
Escobillas de alternador	1		
Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	1		
Fisible maxi de 20 a 50 amper	1		
Fisible maxi de 60 a 100 amper	1		
Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1		
Flasher direccionales	1		
Flotador tanque combustible	1		
Fusible normal de 1 a 40 amper	1		
Fusible térmico	1		
Impulsor o bendix	1		
Inducido alternador	1		
Inducido o bobina	1		
Instalación de alta	1		
Interruptor parqueo	1		
Limpiador partes eléctricas	1		
Líquido para batería	1		
Módulo electrónico	1		
Modulo electronico de encendido	1		
Motor limpia brisas	1		
Parlantes	2		
Pera aceite	1		
Pera reverso	1		
Pera stop	1		
Pila bomba de combustible	1		
Pito	1		
Placa porta diodos	1		
Plumillas limpia brisas	2		
Polea alternador	1		
Porta escobillas	1		
Porta fusible	1		
Radio musical mp3 usb	1		
Regulador alternador	1		
Relé	1		

Rodamiento alternador	1		
Rotor alternador	1		
Sensor app (posición pedal de acelerador)	1		
Sensor knock (de detonación)	1		
Sensor act (temperatura aire admisión)	1		
Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1		
Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1		
Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1		
Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1		
Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1		
Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1		
Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1		
Sensor evp (posición del egr)	1		
Sensor fls (nivel de combustible)	1		
Sensor frp (presión del riel de combustible)	1		
Sensor iat (temperatura aire admisión)	1		
Sensor ifs (fallo de ignición)	1		
Sensor maf (flujo de aire)	1		
Sensor map (presión absoluta múltiple)	1		
Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1		
Sensor o2 (de oxígeno)	1		
Sensor ops (presión de aceite)	1		
Sensor ots (temperatura del aceite)	1		
Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1		
Sensor tdc (punto muerto pistón)	1		
Sensor tps (posición de la mariposa)	1		
Sensor trampa combustible	1		
Sensor vss (de velocímetro)	1		
soket unidad	1		
Solenoide / automático.	1		
Solenoide corte combustible	1		
Solenoide drenado sedimentos	1		
switch direccional	1		
Switch ignición	1		
Terminal de ojo	1		
Terminal medidor combustible	1		
Válvula iac (control de aire al ralentí)	1		
Ventilador alternador	1		

CARROCERIA			
Botiquín	1		
Cambio siglas	1		
Chapa puerta	1		
Cuna motor	1		
Forro timón	1		
Forros sillas	juego		
Gollete tanque combustible	1		
Lámpara direccional der	1		
Lámpara direccional izq.	1		
Lámpara stop trasero der	1		
Lámpara stop trasero izq.	1		
Lámpara unidad luz der	1		
Lámpara unidad luz izq.	1		
Manija puerta	1		
Seguro copas	juego		
Soporte batería	1		
Tapetes	juego		
Vidrio panorámico	1		
SERVICIOS Y MANO DE OBRA			
Alineación			
Alineación luces			
Balanceo			
Calibración de inyectores			
D/m bocín			
D/m bomba de combustible			
D/m bomba de inyección			
D/m cardan			
D/m compresor A/A			
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)			
D/m diferencial (caja)			
D/m fusilera principal			
D/m muelle delantero			
D/m radiador con mangueras			
D/m riel de inyectores e inyectores			
D/m tanque combustible			
D/m toma fuerza			
D/m transmision			
Despinche rueda			
Graduar frenos (incluido freno de emergencia)			
Mantenimiento y carga a/a			
Reparación alternador (incluye D/m)			

Reparación arranque (incluye D/m)			
Reparación bomba de freno (incluye D/m)			
Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)			
Reparación caja de cambios (incluye D/m)			
Reparación caja dirección (incluye D/m)			
Reparación compresor a/a (incluye D/m)			
Reparación compresor freno (incluye D/m)			
Reparación general de motor (incluye D/m)			
Reparación radiador (incluye D/m)			
Reparación trasmisión (incluye D/m)			
Servicio prensa hidráulica			
Servicio scanner			
Valor mano de obra/hora	1		

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contemplada, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado de análisis de las necesidades, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, estas a su ves se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente presentará con su oferta, certificación firmada por el Representante Legal de la firma, en la cual manifestará que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos.		
2	El Proponente deberá anexar junto con su oferta, certificación firmada por el representante legal donde se compromete que cuenta con el personal mínimo requerido, así mismo, los certificados de idoneidad que acrediten la capacitación y experiencia laboral del personal de la siguiente manera: **Personal profesional y Coordinador de servicios** El oferente deberá presentar junto con su oferta un profesional con título en ingeniería automotriz o áreas afines, quien será el encargado de verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos de mantenimiento de los vehículos y ejercerá la función de jefe de taller. Así mismo, deberá adjuntar copia del diploma y acta de grado que certifiquen su idoneidad. Adicionalmente, se deberá aportar documento debidamente firmado por el profesional, mediante el cual manifieste su compromiso de participar en la ejecución del contrato y de cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas conforme a los requerimientos establecidos por la entidad. De igual manera, el oferente deberá presentar junto con su oferta un Coordinador de servicios, quien deberá ser profesional en Administración de Empresas o en áreas administrativas, económicas y/o contables, y será el encargado de coordinar los servicios y realizar el seguimiento del contrato por parte del contratista. Para acreditar su idoneidad, deberá allegar copia del diploma y acta de grado que certifiquen su formación académica. Así mismo, se deberá anexar documento firmado por el Coordinador de servicios, en el cual manifieste su compromiso de participación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
3	**Personal de Mecánicos:** El proponente deberá presentar en su oferta un mínimo de (6) mecánicos Técnico o superior, en Mecánica y/o Mecánica automotriz o afines, quienes serán los encargados de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, para ello la Entidad requiere las siguientes especialidades: a. Mecánico automotriz b. Mecánico de sincronización. c. Mecánico de electricidad. d. Mecánicos de frenos. e. Mecánicos de suspensión. f. Mecánico de transmisión. Experiencia específica, desempeñándose como mecánicos acordes a su especialidad, (adjuntar a la propuesta certificación laboral membretada de donde labora, evidenciándose el tiempo laborado y la actividad realizada). • Diploma de Educación Básica Secundaria. • Certificación de capacitación técnica en mecánica según su especialidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional). El personal dependerá administrativamente del CONTRATISTA y no tendrá vínculo laboral con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no obstante, esta Entidad, se reserva el derecho de solicitar el remplazo del personal que no considere competente. Nota: La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" verificará, que cada persona cumpla con los requisitos mínimos		

	exigidos de formación académica y la experiencia del personal propuesto, estén debidamente soportados por los documentos solicitados, la Entidad determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Conforme a lo anterior, se unifica el numeral 2.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL y el Anexo No. 1CONDICIONES TÉCNICAS.		
4	**EL PROPONENTE** adjuntara con su oferta carta de compromiso donde manifieste que de llegarse a requerir utilizara el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.		
5	**EL PROPONENTE** adjuntará con su oferta carta de compromiso donde manifieste que el personal dependerá administrativamente del oferente y no tendrá vínculo laboral con la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.		
6	Para efectos de evaluar la experiencia del oferente, este deberá aportar las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados en los que se evidencie la experiencia en la ejecución de mantenimientos preventivos, correctivos, mano de obra y suministro de autopartes de vehículos para las marcas y líneas descritas en el presente estudio previo, donde la sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, los cuales serán verificados por el comité técnico evaluador. Se precisa que no es requisito indispensable que dicha experiencia se encuentre concentrada en un solo contrato que incluya la totalidad de las marcas solicitadas; por el contrario, esta podrá ser acreditada mediante uno o varios contratos en los cuales se evidencie experiencia en las diferentes marcas requeridas. Lo anterior, en atención a los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo una participación más amplia de proponentes que, aun cuando no hayan ejecutado un contrato integral con todas las marcas, sí cuentan con la idoneidad técnica y experiencia comprobada en cada una de ellas de manera individual. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Actividades ejecutadas. • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla). • Calificación del contratista (en caso de ser la certificación regular o mala, no se tendrá en cuenta, tampoco se tendrá en cuenta contratos en ejecución). • Número del contrato		
CAPACIDAD OPERATIVA			
7	El oferente anexará con su oferta certificación que cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá, la cual deberá contar con un área administrativa, puestos de trabajo y almacén de repuestos, certificará a su ves que no tendrá los vehículos fuera de las instalaciones esto con el fin de parámetros de seguridad.		
8	El oferente anexará con su oferta certificación con el fin de garantizar condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, se requiere que el taller donde se desarrollen los trabajos disponga de instalaciones cubiertas o bajo techo.		
9	El oferente anexará junto con su oferta qué funcionario de la empresa con poder de decisión estará para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, información de contacto como teléfono fijo, celular, correo y nombre completo de la persona asignada.		
10	El oferente anexará con su oferta el numero de un contacto telefónico, en el cual brindará soporte técnico para la solución de problemas y recepción de reportes de avería.		
11	**EL PROPONENTE** anexara con su oferta certificación firmada por el representante legal que prestara el servicio de mantenimiento en sus instalaciones con una jornada laboral entre lunes y viernes en un horario a partir de las 08:00 horas a 17:00 horas y los días sábado entre las 08:00 horas a 14:00 horas, el equipo automotor por ningún motivo podrán estar fuera de estas		

	instalaciones o a la intemperie.		
12	**El oferente** anexara certificación donde se compromete que en el evento que un vehículo sea llevado a otro taller, por no contar con los equipos para la realización de un servicio específico, este debe ser autorizado por el supervisor del contrato y/o jefe de vehículos ECSAN.		
13	**EL PROPONENTE** deberá acreditar que el taller cuenta con la capacidad y disposición de ocupación suficiente que permita el ingreso y atención simultánea de varios vehículos livianos y pesados en proceso de mantenimiento, garantizando la continuidad operativa del servicio y evitando congestiones o retrasos en la ejecución de las actividades. Así mismo, EL PROPONENTE presentará los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, donde se evidencie que los vehículos puedan contar con un adecuado rango de giro dentro del taller. Adicionalmente, se deberá garantizar que los mecánicos dispongan de espacio suficiente para desarrollar sus labores sin interferir o interrumpir los puestos de trabajo contiguos. Los puestos de trabajo deberán obedecer a la suma del área requerida para cada vehículo, más el área de circulación del técnico con su equipo y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro tanto de los vehículos como del personal, sin afectar las labores en áreas adyacentes. Cada taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con áreas libres de circulación claramente señalizadas, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial. El taller deberá disponer como mínimo de UNO (1) puesto de trabajo exprés y CUATRO (4) puestos de trabajo prolongados. El OFERENTE, al momento de la entrega de los vehículos a la ECSAN, deberá garantizar que estos sean entregados en perfecto estado de limpieza e higiene (vehículo lavado).		
14	**ÁREA DE TALLER Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA** **ANEXAR CERTIDFICACION MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO** Zona de diagnóstico: con su respectivo elevador o cárcamo, para la revisión inicial del automóvil, carga pesada y carga liviana. Zona mecánica de patio: para realizar trabajos de suspensión, frenos, etc. Zona para mecánica de motores: con grúa para motores o puente grúa (cadena, cable) para los vehículos carga pesada y carga liviana. Zona de serviteca con alineador de luces, alineación y balanceo, estación de sincronización, zona de monta llantas, para los vehículos carga pesada y carga liviana. Zonas de herramienta y repuestos, para los vehículos carga pesada y carga liviana. Zona para realizar trabajos de taller: como pulir, limar, cortar, taladrar, medir, lubricar, etc, para los vehículos carga pesada y carga liviana. Zona de alistamiento final, para los vehículos carga pesada y carga liviana. Zona de lavado de vehículos propia o en arrendamiento y/o convenio a una distancia no mayor a 500 metros del taller con permiso de vertimientos vigente.		
15	**EQUIPOS** Equipo alineación de luces. Equipo de desmontaje y montaje de llantas. Equipo de lavado de inyectores. Escáner para vehículos. (3) Gato hidráulico. (6) Grúa para motores y caja. (2) Compresor de aire. Equipo de soldadura autógena y eléctrica. Cargador de batería. Equipo de diagnóstico de inyección electrónica (Maletín). Elevador (hidráulico y/o neumático). (8) Equipo de alineación y balanceo. Equipo de sincronización e inyección electrónica. Compresor (red neumática). Grúa desmonte de motores. Prensa hidráulica. Alineador de luces. Valvulinera manual o automática. Engrasadora manual o automática. Reloj medidor presión de aceite. Presurizador sistema de refrigeración. Torquímetro. (3) Opacímetro. Analizador de gases. Compresometro. Probador fugas de motor.		

	Estetoscopio. Probador liquido baterías. Multímetro. Probador de Batería. Esmeril de banco. Multiplicador de fuerza. Taladro de Árbol. Pinza Perimétrica. Probador liquido frenos. Videoscopio. Torres bloqueo. Contenedor aceite usado. Todos estos para los vehículos carga pesada y carga liviana		
16	El oferente en documento independiente debidamente suscripto por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con un carro taller propio, modelo 2020 en adelante o que cuenta con un contrato de arrendamiento o convenio formalmente suscrito, que garantice que durante la ejecución del contrato de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", está a disposición de manera permanente y en óptimas condiciones de funcionamiento. Igualmente, en el anexo No. 1 numeral 14 se debe comprometer a cumplir con esta exigencia.		
17	A fin de **CERTIFICAR** que el área del taller donde se prestará el servicio está en una sola área o en máximo dos áreas físicas, con un área total de 1.250mts, y que su puerta de ingreso tendrá una altura no menor a 4.0 metros así mismo su lado ancho de ingreso será no menor a 4.0 metros, **el proponente debe presentar en conjunto con su oferta**, copia de la escritura respectiva o copia del contrato de arrendamiento con una vigencia igual o mayor al término de ejecución del contrato, o el documento que pruebe que puede funcionar en dichas instalaciones y que tiene la tenencia del bien.		
18	El oferente deberá acreditar que el taller donde se prestarán los servicios de mantenimiento cuenta, dentro de sus instalaciones, con puestos de alineación y balanceo debidamente adecuados y en funcionamiento, tanto para vehículos de carga pesada como para vehículos livianos. Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos requeridos, optimizar los tiempos de servicio y asegurar la calidad en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad. Para tal efecto, el oferente deberá allegar evidencia que permita verificar el cumplimiento de este requisito, tales como registro fotográfico, fichas técnicas de los equipos, certificaciones de disponibilidad y/o cualquier otro documento idóneo que demuestre que dichos puestos se encuentran operativos dentro del taller. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la no habilitación de la oferta, por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas.		
MANTENIMIENTOS			
19	El proponente debe estar en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios durante la vigencia del contrato, de acuerdo al kilometraje, desgaste o daño del equipo automotor. El contrato será realizado a "TODO COSTO", entiéndase como "TODO COSTO", el mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual el contratista suministrará todos los repuestos, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento. Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos. Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura, dejando el vehículo en normal funcionamiento.		
20	EL **OFERENTE,** realizara mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos que durante la vigencia del contrato sean entregados a la ECSAN, a		

	través de COMPRAS, donaciones o remesas de otras unidades policiales.		
21	El **OFERENTE**, efectuará el mantenimiento a los vehículos con previa orden de trabajo del SIGEA o el formato manual que maneja la Policía Nacional firmada por el jefe de vehículos y autorizado por el supervisor del contrato, orden que contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto del contrato y al diagnóstico solicitado por el conductor.		
22	El **OFERENTE,** garantizara que los mantenimientos preventivos y las reparaciones menores se efectuaran máximo en (2 días) calendario y se realizara el inventario de los componentes (internos y externos) del vehículo al momento del ingreso.		
23	El **OFERENTE,** garantizara que las reparaciones mayores se efectuaran máximo en (6 días) calendario, en caso de requerirse un periodo mayor, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato o del jefe de vehículos ECSAN y se realizara el inventario de los componentes (internos y externos) del vehículo al momento del ingreso.		
24	El **OFERENTE,** se compromete que, en caso de llevar un vehículo a reparación por garantía, este deberá ser reparado y entregado nuevamente en un término no mayor a (24 horas), dependiendo de la garantía, sin generar costo adicional para la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.		
25	El **OFERENTE,** presentará constancia del servicio de mantenimiento a los vehículos, mediante reportes escritos de dicho servicio en los que se informará el trabajo realizado y se harán observaciones y recomendaciones.		
26	En caso de que el taller determine que el vehículo requiere reparaciones adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el **OFERENTE**, deberá presentar por escrito un listado de repuestos que se requieren para el buen funcionamiento del mismo especificando: Fecha Placa y/o siglas Actividades que se deban realizar Mano de obra Repuestos y elementos que haya que cambiar e instalar Insumos que se hagan necesarios **El OFERENTE**, se compromete a efectuar trabajos especiales como polichadas, latonería y pintura en general, estos se realizarán previa autorización por parte del Supervisor del Contrato o del jefe vehículos ECSAN. Para la entrega de un vehículo arreglado, este deberá ser entregado por el OFERENTE, en perfectas condiciones de aseo y con una garantía por calidad de la mano de obra y por los repuestos suministrados, reparados e instalados, por un espacio de tiempo de seis (6) meses. **EL OFERENTE**, no podrá retirar de sus instalaciones equipo automotor, sin previa autorización por parte del supervisor del contrato o el jefe de vehículos ECSAN. Una vez efectuado un trabajo el OFERENTE, se compromete a expedir la respectiva factura que especificara el trabajo realizado, si este incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno.		
REPUESTOS			
27	El proponente presentara con su oferta, certificación firmada por el Representante Legal de la firma, en la cual manifestara que suministrara repuestos originales y demás elementos que componen los vehículos, que permitan una reposición inmediata en caso de ser requerido un mantenimiento correctivo, motivo por el cual la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” NO ACEPTARA LA INSTALACIÓN DE REPUESTOS REMANUFACTURADOS O DE SEGUNDA MANO. Entiéndase “REPUESTOS ORIGINALES” por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados de fábrica en el vehículo. Entiéndase “REPUESTOS DE SEGUNDA MANO” por aquellos que han sido previamente usados, que cuenten con un algún tipo de desgaste o que presente características técnicas que alteren el desempeño mecánico o técnico de los vehículos.		
28	En el evento que se requiera suministrar repuestos o la prestación de un servicio que no hayan sido incluidos en el contrato al equipo automotor, este debe ser suministrado por el **OFERENTE,** previa autorización del supervisor del contrato o del jefe vehículos ECSAN, para lo cual deberá tener en consideración lo siguiente: El **OFERENTE,** deberá presentar cotización del repuesto, servicio o actividad al supervisor del contrato o el jefe de vehículos ECSAN y una cotización que presentará el supervisor del contrato, de las dos cotizaciones se deberá tomar la más baja para la facturación de este repuesto o actividad previa autorización		

<table>
<tr><td></td><td>del supervisor del contrato o jefe de vehículos ECSAN.
Una vez aprobado el repuesto o el servicio requerido, este deberá ser ejecutado en las siguientes (24 horas) de su aprobación.
El valor del servicio o el repuesto adicional por el OFERENTE, no podrán exceder los precios del mercado y de la misma manera deben guardar relación con el objeto del contrato.
Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de transmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 6 meses.
Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de embrague, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 6 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.
De acuerdo a lo anterior el servicio de mantenimiento requerido está enfocado para actividades de I y II nivel, en caso de requerirse un nivel superior, se realizará los ajustes de imputación correspondientes para liberar el presupuesto y poder llevar a cabo la ejecución de un nivel superior de mantenimiento.
Dicho lo anterior el actual servicio solicitado no incrementara la vida útil del bien por ser un mantenimiento de menor complejidad sin realizar mejoras significativas garantizando la operación permanente del mismo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PRECIOS</td></tr>
<tr><td>29</td><td>El oferente seleccionado se compromete a mantener los precios resultantes del descuento ofrecido, estos precios se mantendrán durante la vigencia del contrato y sus adicciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>Para la entrega oportuna de los elementos requeridos, el oferente contemplará dentro de los precios ofertados los costos de transporte y trasiego incluidos los impuestos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>En ningún caso, el OFERENTE podrá facturar valores a la ECSAN que superen el valor total inicialmente establecido para el contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
El OFERENTE, estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica con un tercero, a los vehículos que reciban mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato, debe presentar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio y el respectivo convenio.
Así mismo, el oferente deberá aplicar el rango de cobro para la revisión técnico mecánica, conforme a lo establecido en la Resolución 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021, según tipo de vehículo (vehículos livianos, vehículos pesados y motocicletas).
<table><tr><th>TIPO VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr><tr><td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr><tr><td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr><tr><td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr></table>Los precios referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS
El oferente debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato trimestralmente certificación de la disposición final de los elementos sustituidos y dar cumplimiento a:
El oferente realizara los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el presente contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. Presentando la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente).
El oferente se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al Supervisor del contrato trimestralmente, sobre el procedimiento de disposición final. El oferente garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El oferente deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces trimestralmente. **Nota:** El oferente deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el proponente deberá adjuntar soporte de los siguientes requisitos: 1. Inscrito como acopiador de aceite primario y certificación de disposición final de aceite usado. 2. Certificado de disposición final de filtros usados y convenio actualizado para la disposición de los mismos 3. Inscripción como generador de residuos peligrosos. 4. Registro de residuos ante el ideam con fechas vigentes 5. Plan Integral de Residuos Peligrosos actualizado de mínimo un año, de acuerdo al Decreto 4741 de 2005. 6. Inscripción y Registro de acopiador de llantas usadas. Certificados de los últimos 3 meses con el convenio actualizado 7. Concepto de salubridad concepto favorable de cada una de las sedes a presentar.		
GARANTIAS			
34	El **OFERENTE,** se compromete a reemplazar los materiales, repuestos y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro. El plazo de entrega de todos los elementos que hayan sido objeto de devolución por defectos o calidad será de (24) horas contadas a partir de la devolución.		
35	El oferente se compromete a entregar productos de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y no remano facturado.		
36	El proponente deberá presentar con su oferta, CERTIFICACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO, firmado por el Representante Legal de la siguiente manera: Se brindará garantía por mano de obra no menor a seis (6) meses o diez mil (10.000) kilómetros, lo que ocurra primero. Se brindará garantía mínima de seis (6) meses por los repuestos suministrados, reparados e instalados. **Nota:** La presentación de esta certificación será de carácter obligatorio y de no cumplirse este requisito, será objeto de rechazo la oferta presentada.		

ANEXO No. 3

CONDICIONES TECNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de	En el momento de la presentación de la oferta.		

<table>
<tr><th colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 “curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. “implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante”.

Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este</td><td>Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:

Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 “Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

<table><tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr><tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo,</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Resolución 01956 del 2018 “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La entidad contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	La ECSAN, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	En el momento de presentación de la oferta.		
2	El contratista debe realizar la disposición final de todos los elementos sustituidos (baterías, llantas, filtros, aceites usados, etc.) a través de gestores autorizados que cuenten con licencias ambientales vigentes. Así como estar inscrito como acopiador de aceite primario y poseer el registro de acopiador de llantas usadas, incluyendo convenios actualizados.	Compromiso firmado por el Representante legal, Con los anexos que den cumplimiento al requerimiento.	En el momento de presentación de la oferta.		
3	Se deben entregar al supervisor del contrato, de manera trimestral, los certificados de almacenamiento, tratamiento o disposición final emitidos por los receptores finales. Así como el soporte de registro de residuos ante el IDEAM o quien haga sus veces con fechas vigentes.	Compromiso firmado por el Representante legal. Con los anexos que den cumplimiento al requerimiento.	En el momento de presentación de la oferta.		
4	El contratista debe formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con su respectivo plan de contingencia.	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de contingencia.	En el momento de presentación de la oferta.		
5	El oferente debe garantizar que la zona de lavado de vehículos (propia o en convenio) debe situarse a no más de 500 metros del taller y contar con un permiso de vertimientos vigente.	Permiso de vertimientos o documento equivalente.	En el momento de presentación de la oferta.		
6	El contratista debe contar con equipos de diagnóstico como opacímetro y analizador de gases para asegurar que los vehículos mantenidos cumplan con los estándares de emisión vigentes.	Compromiso firmado por el Representante legal. Con los anexos que den cumplimiento al requerimiento.	En el momento de presentación de la oferta.		
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o malas prácticas durante la ejecución del contrato será asumida	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta.		

	exclusivamente por el contratista Al igual que con las acciones de mantenimiento realizadas a los equipos establecidos en el contrato, se deben conservar y/o mejorar (programación a menor consumo de energía) las características de consumo de energía de estos.				

Atentamente,



Subintendente **MARCOS STEVENS POVEDA ANGARITA**
Responsable Estadística y Control Vehicular

Elaboró: Subintendente Stevens Poveda
Responsable Estadística y Control Vehicular
Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

Fecha de elaboración: 18/08/2026

Calle 45ª sur 50ª -91
Teléfono: 5159900
ecsan.basin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA